ACTA DE APERTURA N° 15/2013

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo puntualmente las ocho y quince horas, se reúnen; el Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador Público Osmar Giménez de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González y la Srta. Lizandra Alcaraz, estos últimos de la Sección Control y Seguimiento, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herreros, para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS AD - REFERENDUM", ID Nº 253486.**----------

Para el efecto, preside este acto público el encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Gustavo Acosta Zena.----------

A continuación, quien preside el acto deja constancia que al vencimiento de la fecha de entrega y apertura de sobres inicialmente fijada, no se contó con la cantidad mínima de sobres requeridos conforme al art. 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. También que la única empresa que presentó sobre de oferta en la ocasión mencionada precedentemente, fue AGRO-ABASTO E.I.R.L. con RUC N° 80044062-5, por lo tanto la convocante procedió a prorrogar la fecha para la entrega y apertura de ofertas.----------

Seguidamente, el que preside manifiesta que la sección a su cargo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, reiteró las invitaciones en el marco del llamado de referencia, así también notificó a la empresa AGRO-ABASTO E.I.R.L., que el sobre presentado por su empresa se encuentra bajo la guarda de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado, el mismo será considerado como oferta válida para la segunda apertura.----------

Se deja constancia que no se han recibido nuevas ofertas, al vencimiento de la fecha fijada en la Adenda N° 1. ----------

En atención que el sobre presentado por la empresa AGRO-ABASTO E.I.R.L., no fue retirado, el mismo es considerado como oferta válida dentro del presente proceso.----------

A continuación, en atención al Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 que dice "*...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación;* se procede a la apertura del único sobre recibido en el marco del proceso de licitación de referencia.----------

Se da lectura en voz alta a la oferta presentada por la empresa AGRO-ABASTO E.I.R.L. que totaliza Gs. 7.203.000 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Tres Mil) IVA Incluido.----------

Inmediatamente, los funcionarios de la Sección de Control y Seguimiento presentes para realizar la verificación cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de oferta, dejan constancia que:

	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	- Cumple con la presentación de la documentación requeridas el Pliego de Bases y Condiciones. - Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Siendo las ocho horas con treinta minutos se da por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Osmar F. Giménez
Unidad Operativa de Contrataciones
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lizandra Alcaraz
Control y Seguimiento

C.P. Mario González
Contraloría Interna

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: *admparaguari@pj.gov.py*
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Telef.: (0531)- 433 306